

EXENTO

ADØR UKRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

DECRETO Nº 10576/2014

ARICA, 14 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 9557, de fecha 25 de Junio y Memorándum Nº636, de Relaciones Públicas, de fecha 04 de Julio del 2014, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación Coreográfica, realizada el día 04 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 08 de Julio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Julio del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

REOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM//CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 08 de Julio de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, R.U.T. Nº 23.189.936-7, con domicilio en Lauca Nº 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 9557, de fecha 25 de Junio del 2014 y Memorándum Nº 636 de fecha 04 de Julio del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística (Baile presentación coreográfica), a realizar en día 04 de Julio del 2014, en el Anfiteatro Yerbas Nuevas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Julio 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

TERCERO

pago realizará previa presentación documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ R.U.T. 23.189.936-7

08/07/2014

Jenest

R URRUTIA CARDENAS <u>L'ÉALDE DE ARICA</u>